

AP.CONTRATO ARRIENDO INMUEBLE (TERRENO)

DECRETO ALCALDICIO N° 246E.  
QUILLON, 27 AGO 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de otorgar mayores facilidades a la comunidad durante las actividades de Celebración de la Independencia Nacional.
2. El Contrato de Arriendo de Inmueble suscrito con fecha 25 de Agosto de 2014 entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. Lucía Pérez Inostroza.
3. Y en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1. **APRUEBASE el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, suscrito entre la I. **MUNICIPALIDAD DE QUILLON y la Señora LUCIA PEREZ INOSTROZA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por un Terreno ubicado en la Población 11 de Septiembre de la comuna de Quillón, entre las calles Juan Paulino Flores y José Miguel Carrera de aproximadamente 10.000 mts.2, y quienes se comprometen a dar cabal cumplimiento a lo establecido en el Contrato, el que comenzará a regir desde el 27 de Agosto de 2014 y hasta el 30 de Septiembre del año 2014.

2. El valor a cancelar corresponderá a la suma de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos) previa presentación de Recibo de Arriendo o Factura correspondiente.

3. El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto deberá cancelarse con cargo al Subtítulo 22, Ítem 09 y Asignación 002.01 "ARRIENDO DE TERRENO" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
ALCALDE

AGS/LTV/JPP/jpp.-  
DISTRIBUCIÓN

- Sra. Lucía Pérez Inostroza
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Tesorería municipal
- Secretaría municipal (02)